

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

En Durán, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2022, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción Definitiva de la Orden de Trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, por una parte en representación de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, el Ing. Víctor Olegario Acosta Villacis, en calidad de Administrador de CNEL EP U.N.GLR ; Ing. Jaime Tenelema Quitio, Administrador del contrato No. BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 ; Ing. Erick Conde Bermeo, Fiscalizador Eléctrico , Arq. Luis Iñiguez Flores, Fiscalizador Civil, Ing. Noe Proaño Pérez , Fiscalizador Ambiental y de Seguridad Industrial y el Ing. Jaime Antonio Maquilón Guerrero como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, designado por la máxima autoridad de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos en funciones en aquella fecha mediante Memorando Nro. **CNEL-GLR-ADM-2021-0689-M del 11 de noviembre del 2021**, para que conforme la Comisión de recepción de la obra a los que en adelante y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y por otra parte el **Sr Kamal Khamashta Zeidan** , como procurador común del Consorcio Pascuales Manglero, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EI CONTRATISTA**”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.

La presente Acta de entrega recepción provisional de la Orden de Trabajo derivado del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, cuyo objeto es la “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA”, según las características y especificaciones técnicas, que se detallan a continuación:

ORDEN DE TRABAJO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDADES CONTRATADAS		
			Precio Unitario USD	Cantidad	Precio Total USD
FRENTE DE OBRA BAHIA MANGLERO			\$37.408,27		
1	Suministro de medidores ION8650 para medición comercial	GLB	\$10.925,88	1,000000	\$10.925,88
2	Suministro e instalación de cable apantallado 4x8AWG	m	\$14,60	89,000000	\$1.299,40
3	Suministro e instalación de cable apantallado 4x12 AWG	m	\$9,29	430,000000	\$3.994,70
4	Suministro e instalación de cable apantallado 7x12 AWG	m	\$11,59	513,000000	\$5.945,67
5	Suministro e instalación de cable apantallado 12x12 AWG	m	\$16,46	197,000000	\$3.242,62
6	CAMBIO DE CAJA ACTUAL POR Nueva caja de control para bahia Manglero de subestación Pascuales	U	\$3.000,00	4,000000	\$12.000,00
FRENTE DE OBRA DAULE					
ELECTRICO					
7	Suministro y montaje de seccionador tripolar operado bajo carga a 69V, motorizado. Incluye materiales en estructura a 69KV, INCLUYE PT	GLB	\$65.000,00	2,000000	\$130.000,00
CIVIL					
8	Relleno sin compactar para caminos de acceso temporal en franja (Villa Italia - La Rioja) en Daule	M3	\$9,07	8.088,143100	\$73.359,46
9	Derrocamiento de estructura existente de hormigon armado.	M3	\$150,05	14,000000	\$2.100,70
10	Provisión e instalación de tubería de 6" de PVC CORRUGADA	ML	\$15,70	1.280,000000	\$20.096,00
11	Provisión e instalación de tubería de 2" de PVC CORRUGADA	ML	\$5,36	220,000000	\$1.179,20
12	Bordilo	ML	\$26,02	5,027671	\$130,82
13	Provisión e instalación de asfalto para vía	M2	\$20,00	90,000000	\$1.800,00
14	Muro de Hormigón armado con Hormigón premezclado fc=240-kg/cm2 con bomba para caja de revisión	m3	\$547,56	26,000000	\$14.236,56
15	Tapa de Hormigón armado con marco y contra marco metálico tipo ángulo	m3	\$537,47	3,200000	\$1.719,90
16	Hormigon simple para replantillo de fc=140-kg/cm2 para cajas de pasos y de revision	m3	\$140,96	5,989217	\$844,24
17	Acero de refuerzo para bancos de ductos	KG	\$2,34	5.280,000000	\$12.355,20
18	Hormigón simple tipo A (F'C=210 KG/CM2), INCLUYE ENCOFRADOS Y ACERO DE ACCESORIOS DE MARCOS	M3	\$214,43	86,400000	\$18.526,75
TOTAL:			\$313.757,1039		

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 14841 de fecha 07/06/16, donde se indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro. 121010200000000 – emitidas por el CPA Walter Merchán , director financiero y la Ing Leonor Bordes Morales , Jefe de presupuesto en funciones en aquella época, cuyo valor total asciende a \$ 4’075.978,94 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.)valor que incluye el 14 % del IVA.

Resolución de aprobación de pliegos de fecha 23/06/16 mediante la cual la máxima autoridad de CNELEP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, Ing. Arturo Clavijo Rosero en funciones en aquella fecha resuelve: Aprobar el pliego e iniciar el proceso de Licitación Pública Internacional Nro BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 cuyo objeto es “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA”.

Resolución No. CNELEP-GLR-ADM-2016-0058 de fecha 18/10/16 donde la máxima autoridad de CNELEP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, Ing. Arturo Clavijo Rosero en funciones en aquella ocasión resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 para la ejecución de “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA” al Consorcio PASCUALES MANGLERO.

El Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, se suscribió el 28-10-16, entre la CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RIOS y EL CONSORCIO PASCUALES MANGLERO , donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 306 días calendario, contados desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista. El Administrador del contrato designado fue el Ing. Jaime Tenelema Quitio mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0788-M del 31 de Octubre del 2016

Al inicio del plazo del proyecto se designaron los siguientes Fiscalizadores: Para el área eléctrica se designó al Ing Francisco Rodríguez mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0822-M de fecha 15-11-2016, para el área civil se designó al Arq. Carlos Pazmiño Franco mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0820-M de fecha 15-11-2016 , para el área Ambiental y de seguridad Industrial se designó al Ing. Fernando Javier Nupia Mora, mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0821-M del 15-11-2016

El Anticipo fue entregado al CONSORCIO PASCUALES MANGLERO , el 14-11-2016, que corresponde al 50% del valor total del contrato.

Cambio de Fiscalizadores de Contrato: Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2017-0569-M del 29-09-2017 se designó al Ing Erick Conde Bermeo como fiscalizador eléctrico del proyecto en remplazo del Ing. Francisco Rodríguez Veliz, de igual manera mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2016-0906-M del 15-12-2016 se designó como fiscalizador de Obra Civil al Arq. Luis Iñiguez Flores en remplazo del Arq Carlos Pazmiño, finalmente CNELEP GLR contrató el 29-06-2017 al Ing. Noe Proaño Pérez mediante contrato BID2-

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

RSND-CNELGLR-FI-CI-003 para la supervisión Ambiental y Seguridad Industrial en la construcción de la LST a 69 kv Pascuales Manglero en remplazo del Ing. Fernando Javier Nupia Mora.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-113-2017 de fecha 26-01-2022: suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, informa sobre la liquidación de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a entera satisfacción .

Mediante informe de Fiscalización No.- BIDII-STOB01-114-2017de fecha 26-01-2022 suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, informa sobre la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos del complementario No 1 instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001. han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-115-2017de fecha 26-01-2022 , suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, en la que informa la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos del complementario No 2 , instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-116-2017de fecha 26-01-2022 suscrito por el Fiscalizador eléctrico , Ing Erick conde, en la que informa la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos y manifiesta que los trabajos eléctricos de la Orden de Trabajo , instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informe de Fiscalización BIDII-STOB01-117-2017de fecha 26-01-2022 suscrito por el Fiscalizador eléctrico, Ing Erick conde, en la que informa la liquidación final de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos ,y manifiesta que los trabajos eléctricos de la Orden de Cambio , instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 001-2022 del 10-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , por lo antes mencionado el fiscalizador de obra civil, aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas en el contrato Principal y las cantidades detalladas en la planilla # 7 de acuerdo con lo requerido en el oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-01-026-4, del 26-01-2022.

Mediante informes de Fiscalización 004-2022 del 3-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas en el Contrato complementario # 1,

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 005-2022 del 3-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas en el Contrato complementario # 2, instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 003-2022 del 3-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas de la Orden de Trabajo instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización 002-2022 del 8-02-2021 suscrito por el Fiscalizador Civil , Arq Luis Iñiguez Flores , aprueba las cantidades civiles instaladas y liquidadas de la Orden de Cambio instrumento Jurídico derivado del contrato principal BID2RSND-CNELGLR-ST-OB-001 que se han sido culminados a la entera satisfacción.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-145-2022 de fecha 8-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-144-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final del contrato complementario nro.1

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-141-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que se evidencia que la planilla final del complementario No 2 , NO cuenta con rubros Ambientales o de seguridad industrial y que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental durante toda la ejecución de esta planilla final, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final del contrato complementario Nro.2.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-142-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que se evidencia que la planilla final de la Orden de trabajo , NO cuenta con rubros Ambientales o de seguridad industrial y que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental durante toda la ejecución de

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

esta planilla final, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final presentada de la Orden de Trabajo del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante informes de Fiscalización Nro. FPGLR-143-2022 de fecha 3-02-2022 suscrito por el Fiscalizador Ambiental y Seguridad Industrial , Ing. Noe Proaño Pérez, donde informa que se evidencia que la planilla final de la Orden de Cambio, NO cuenta con rubros Ambientales o de seguridad industrial y que el Contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y gestión Ambiental durante toda la ejecución de esta planilla final, por lo cual esta fiscalización Aprueba y Recibe a entera satisfacción las obras y materiales de la Planilla Final presentada de la Orden de Cambio del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 .

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2019-299-M, de 30 de septiembre de 2019, dirigido al Administrador de esta Unidad de Negocio, el Ing. Jaime Tenelema Quitio, en su calidad de Administrador de contrato y/o Gerente de Obra, adjunta el informe técnico “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES PARA TERMINACION DEL PROYECTO”, e indicó que el monto total adicional que se requiere para terminar el proyecto sin IVA, es de \$688.821,74 (21,954% del valor inicial de contrato) el mismo que contempla los montos por una parte de las diferencias de cantidades del contrato principal por un valor de \$ 272.613,73 (8,68% del valor inicial de contrato) más \$416.208,01 (13,27% del valor inicial de contrato) por concepto de rubros nuevos. Adicionalmente se señala que, del financiamiento requerido para culminar el proyecto, del porcentaje del 13,27 % por rubros nuevos, solo el 10 % (\$ 313 757.10) de estos rubros nuevos se lo puede realizar por orden de trabajos, y para la diferencia restante del 3,27 % (\$ 102,450.91) se puede celebrar un contrato complementario. Además, se señala que se requiere también un financiamiento del 12.59% (\$ 395,132.37) por diferencias de cantidades del contrato principal, de lo cual el 8.68% (\$ 272,613.73) se lo financia con parte de los \$688,821,74; el monto restante, que es el 3.90% (\$ 122 518.63) se solicita se lo financie con el saldo del contrato complementario No1. Finalmente solicitó a la Administración de la UN GLR se disponga a la Asesoría Jurídica GLR, la elaboración de un criterio jurídico al respecto.

A través del memorando Nro. CNEL-GLR-LEG-2019-419-M, de 03 de octubre de 2019, la Dirección Jurídica de la UN GLR, emitió el criterio jurídico sobre la justificación de la variación de obras del CONTRATO No. BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-16, con el contratista CONSORCIO PASCUALES MANGLERO, en el cual, luego de exponer los antecedentes y realizar el análisis correspondiente, concluye y recomienda que, dado que la solicitud de autorización de trabajos adicionales dentro del Contrato de "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001", se realizó en la vigencia del Plazo de ejecución contractual, de acuerdo a información remitida por el Gerente de Obra y considerando la existencia de causas imprevistas y técnicas, se tiene que es jurídicamente procedente la autorización de la suscripción del Contrato Complementario No. 2 por rubros nuevos por la diferencia del 35% esto es 3.27 % con relación al monto original del contrato, al tenor de lo establecido en el contrato, en concordancia con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, vigente al momento de la suscripción, debiendo contarse previamente con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria en respaldo de la obligación que se requiere contraer, en función a lo dispuesto en el Art. 90 de la norma ibídem. Además indica que, para culminar el proyecto se necesita por rubros nuevos

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

13,27% para lo cual es pertinente se autorice únicamente hasta por el 10% máximo del valor original del contrato, instrumentado en una Orden de Trabajo tal como lo determina el artículo 86 de la LOSNCP; y la diferencia restante del 3,27% se aplicará bajo la suscripción del contrato complementario No. 2; y por diferencias de cantidades del contrato principal el 12.59 %, por lo que el valor que se requiere y que no cuenta con financiamiento es de \$688.821,74, más IVA., tal como se detalla en la siguiente tabla de resumen:

DESGLOSE DE FINANCIAMIENTO DE VARIACION DE OBRA DEL BID2 RSND CNELGLR ST OB 001-2016				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPLEMENTARIO 2	ORDEN TRABAJO	ORDEN DE CAMBIO	TOTALES
BID	\$102.450,91	\$313.757,10	\$162.167,87	\$578.375,88
RECURSOS PROPIOS	\$12.294,11	\$37.650,85	\$143.159,51	\$193.104,47
TOTAL INCLUIDO IVA 12 %				\$771.480,35
SIN IVA				\$688.821,74

Finalmente recomienda al Gerente de Obras que, a través de la Administración de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, amparado en el Art. 34 numeral 8 literal a) de la LOEP, se remita la documentación pertinente al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) para que con su intermedio se solicite al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la respectiva NO OBJECCIÓN.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2019-0433-O, de 04 de octubre de 2019, la Administración de la UN GLR, solicita al Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, (E) MERNNR, la NO OBJECCIÓN ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la elaboración de un segundo instrumento legal por variación de obra del CONTRATO PRINCIPAL BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-16, suscrito con el CONSORCIO PASCUALES MANGLERO.

A través del Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-1214-OF, de 08 de noviembre de 2019, el Mgs. Byron Vinicio Betancourt Estrella, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, remite al Ing. Bolivar Javier Astudillo Farah, Gerente General CNEL EP (S), la respuesta al oficio Nro.CNEL-GLR-ADM-2019-0433-O, mediante el cual se solicitó la NO OBJECCIÓN, indicando que, dicha Cartera de Estado, en su calidad de Ejecutor, notifica a la CNEL EP que el BID mediante CAN/CEC/1310/2019, remitida vía correo electrónico el 28 de octubre de 2019, por parte del Ing. Pierre Kénol Thys, Especialista en Energía del Banco Interamericano de Desarrollo BID, ha emitido la NO OBJECCIÓN, indicando que se financiará el complementario con fondos BID por el monto de 578,375,88 USD, la diferencia deberá ser financiada con recursos de su representada. Finalmente indica que, previo a la formalización del Contrato Complementario con el Contratista, se debe atender las "Recomendaciones" incluidas en el numeral III del Informe adjunto por el BID, también se solicita ingresar este proyecto al SIGPRO, para el financiamiento correspondiente.

TRAMITES DE SOLICITUD DEL AVAL AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTARIO NO 2 , ORDEN DE TRABAJO, ORDEN DE CAMBIO.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Con el fin de cumplir los plazos establecidos por el MERNNR con respecto al cierre del programa de reforzamiento RSND BID II donde está inmerso el Contrato Nro. BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, que corresponde a la Construcción de la L-S/T 69 KV Pascuales Manglero cuya construcción está a cargo del contratista Consorcio Pascuales Manglero, la Corporación CNELEP mediante oficio CNELEP-2019-0841-O del 20 -11-2019, se realizó la solicitud de AVAL al Ministerio de Economía Finanzas (MEF), en cuyo pedido incluye los recursos para financiar la variación de obra que permita concluir el contrato antes mencionado dentro del plazo establecido por el MERNNR.

Mediante Oficio No. CNELEP-2019-0914-O del 19-12-2019 Debido a observaciones en la solicitud de AVAL la Corporación CNELEP remitió al MEF, , como alcance a la solicitud de aval remitida con Oficio No. CNELEP-2019-0841-O.

Mediante oficio Nro. MEF-SRF-2019-0783-O del 24-12-2019 el MEF En respuesta a dichos oficios el MEF mediante oficio, informa a la Corporación CNELEP que el tramite fue solicitado de manera extemporánea de acuerdo al Cierre del Ejercicio Fiscal 2019.

Mediante Oficio No. CNELEP-2019-0033-O del 15 -01- 2020, se solicitó nuevamente el AVAL al MEF. En respuesta dicho ministerio emite una serie de observaciones a la solicitud presentada por CNELEP, lo cual se indica en el oficio Nro. MEF-SRF-2020-0139-O del 17 de febrero de 2020.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-2020-0159-O del 12 de marzo de 2020, la CNELEP luego de subsanar las observaciones efectuadas por el MEF, vuelve a solicitar el AVAL. Mediante oficio Nro. MEF-SRF-2020-0240-O del 27 de marzo de 2020, el MEF devuelve nuevamente el requerimiento de CNELEP, debido a que se encontró observaciones en sus anexos y textualmente solicita lo siguiente “En este sentido, me permito poner a disposición el análisis correspondiente en el documento adjunto “Análisis de disponibilidad presupuestaria al 25-03-2020”, con el fin de que se tomen las acciones necesarias para regularizar las cifras presupuestarias de la EP, en conjunto con el Ministerio de Energía y Recursos no Renovables, con el fin de dar cumplimiento a la norma antes mencionada”.

Mediante oficio Nro. CNELEP-2020-0345-O del 09 de junio de 2020, en atención a las recomendaciones dadas por el MEF, la CNELEP emitió, la última Solicitud de AVAL.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-2020-0419-O del 14-07 2020 CNELEP realizo al MEF , la última insistencia de la solicitud de AVAL la Corporación CNELEP, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0655-OF del 22 -07- 2020 el MERNNR solicitó al MEF, los avales para la contratación de proyectos de CNELEP.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante Oficio MEF-SRF-2020-0388-O del 29 de julio del 2020 , da respuesta a la solicitud de AVAL de CNELEP, expresando textualmente lo siguiente: “(...) Una vez revisada dicha información, y en el marco del Acuerdo Ministerial 049 del 22 de mayo de 2020 y sobre la base del informe técnico No. MEF-SRF-2020-AA-002 elaborado por la Dirección Nacional Empresas Públicas, se emite el aval correspondiente a los proyectos: Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica (PMD) (...)”.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2020-315-M del 30 de julio del 2020, el Gerente de Obra, solicita a la Dirección Administrativo Financiera GLR, la certificación disponibilidad presupuestaria para financiar la variación de obra mediante un complementario Nro. 2 del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. Nro. CNEL-GLR-OYM-2020-316-M del 30 de julio del 2020, el Gerente de Obra, solicita a la Dirección Administrativo Financiera GLR, la certificación disponibilidad presupuestaria para financiar la variación de obra mediante una Orden de Trabajo del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

Mediante memorando Nro. Nro. CNEL-GLR-OYM-2020-317-M del 30 de julio del 2020, el Gerente de Obra, solicita a la Dirección Administrativo Financiera GLR, la certificación disponibilidad presupuestaria para financiar la variación de obra mediante una Orden de Cambio del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

La Dirección Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0006788, del 30 de julio de 2020, en la que consta la partida presupuestaria No. 12101020000000, para financiamiento del Orden de Trabajo del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 por un valor total de USD\$ 351407.95, valor que incluye el IVA.

La Dirección Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0006789, del 30 de julio de 2020, en la que consta la partida presupuestaria No. 12101020000000, para financiamiento del complementario No 2 del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 por un valor total de USD\$ 114.745,02, valor que incluye el IVA.

La Dirección Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0006790, del 30 de julio de 2020, en la que consta la partida presupuestaria No. 12101020000000, para financiamiento del Orden de Cambio del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 por un valor total de USD\$ 305327.38, valor que incluye el IVA.

Mediante Oficio Nro.CFK-CNELGLR-2020-08-018-1, de 18 de agosto de 2020, El Contratista Consorcio Pascuales Manglero ,solicitó al Gerente de Obra, como primer punto, lo siguiente: “Analizar la forma de pago actual” (...) que permita ejecutar pagos por presentación de planillas de acuerdo al avance de obra (...). Finalmente solicita se considere las observaciones aquí planteadas a fin de dar paso a la firma del contrato complementario 2 y emisión de Ordenes de trabajo y Ordenes de cambio respectiva, para la finalización del proyecto; y, como segundo punto, lo siguiente: "POSIBILITAR EL USOS DE RECURSOS DISPONIBLE DEL COMPLEMENTARIO NO 1". (...) Se ha estimado en conjunto con la fiscalización que del Contrato Complementario 1 únicamente se podrá ejecutar un monto máximo de \$ 747 997,88 equivalente al 75.12% del monto total del Complementario No 1

Razón por la cual existe un remanente disponible de \$ 247 735,18. Monto que en el informe de “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA VARIACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS Y COSTOS ADICIONALES PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO” enviado al BID por parte de CNELEP UN GLR para la no objeción del Contrato complementario 2 (...).”.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-OYM-2020-366-M del 2 de septiembre del 2020, el Gerente de Obra, presenta al Administrador de la CNELEP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, el informe técnico denominado “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA: (i) MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, (ii) UTILIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO #1, (iii) DISTRIBUCIÓN DE RUBROS PARA EL

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

CONTRATO COMPLEMENTARIO 2, ORDEN DE TRABAJO Y ORDEN DE CAMBIO, SOLICITADO POR LA CONTRATISTA “CONSORCIO PASCUALES MANGLERO”, y solicita Criterio Jurídico sobre la posibilidad de realizar los tres (3) requerimientos solicitados por el contratista en el oficio Nro. CFK-CNELGLR-2020-08-018-1.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-LEG-2020-0261-M del 04 de septiembre 2020, el Abg. Lyndon García, Director Jurídico -GLR, emitió el "Informe Jurídico de los requerimientos de pagos del Contratista Consorcio Pascuales Manglero con el fin de culminar el Proyecto BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016", en el cual concluye que, a través de la suscripción de contratos complementarios las partes pueden complementar, ampliar o modificar una determinada obra o servicio, y que el presente caso existe la necesidad de modificar una de las estipulaciones constantes en la C.G.C 42 de las Condiciones Especiales del Contrato, esto es la forma de pago. Además, indica que las cantidades de obra estipuladas en el Contrato Complementario 1 hace posible la inclusión de los rubros o variaciones. Finalmente recomienda se solicite la No objeción del BID, para realizar la modificación de la forma de pago en el contrato principal y el complementario.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2020-0290-O del 4 de septiembre de 2020, el Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, remite al Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, la "Solicitud de la no objeción del BID sobre los requerimientos de pagos del contratista Consorcio Pascuales Manglero con el fin de culminar el proyecto BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016".

Mediante Oficio Nro. MERNNR-DEGTODEE-2020-0011-OF del 08 de septiembre de 2020, el Ing. Diego Alejandro Almeida Bermeo, Especialista de Distribución del MERNNR, remitió al Ing. Kenol Thys, Especialista Sectorial Energía – BID, la “Solicitud no Objeción a la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016, Construcción de la LST Pascuales-Manglero”.

Mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2020, el Ing. Kenol Thys, Especialista Sectorial Energía – BID, envía a los funcionarios: Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR; e, Ing. Diego Alejandro Almeida Bermeo, Especialista de Distribución del MERNNR, textualmente lo siguiente:

“Hago referencia a su Oficio Nro. MERNNR-DEGTODEE-2020-0011-OF de 08 de septiembre de 2020 a través del cual se solicita la No Objeción a la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016, Construcción de la LST Pascuales-Manglero

Una vez revisado la información, se entiende que el avance físico total (contrato original + modificadorio 01 + modificadorio 02) es de alrededor de 88.3%, y el avance financiero (pagos) a la fecha es de alrededor de 70%, con lo que se confirma que queda pendiente de ejecución total un 12%, y alrededor de 30% de ejecución financiera.

Dentro de este contexto, me permito informar que No tenemos Objeción a la modificación en la forma de pago, siempre que:

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

- *Se verifique que hay equilibrio entre lo pendiente por ejecutar de avance físico y avance financiero, por lo que agradezco se informe al Banco la proyección física y financiera propuesta para este proyecto.*
- *Se verifique que no existe riesgo de recuperar el anticipo pagado (asumiendo que aún no está amortizado al 100%) bajo este nuevo esquema de pago,*
- *Se mantengan vigentes las garantías del contrato (anticipo, ejecución, etc., según lo acordado en el contrato).*

Por lo que antecede, agradezco su colaboración a fin de que el proyecto en referencia continúe con su ejecución y se informe al Banco el cumplimiento de las 3 condiciones anteriormente citadas

Mediante correo electrónico “Zimbra” de 29 de septiembre de 2020, el Ing. Diego Almeida, Especialista de Distribución del MERNNR, reenvió al Ing. Jaime Tenelema, Gerente de Obra, la respuesta de la NO objeción por parte del Ing. Kenol Thys, Especialista Sectorial Energía – BID, expresando textualmente lo siguiente: *“Para su conocimiento y fines pertinentes. Una respuesta formal en ese sentido se elaborará para la firma del Sr. Subsecretario; mientras tanto por favor realizar los trámites correspondientes para que se reinicie la ejecución del proyecto, es necesario que se aseguren y nos informen lo que solicita el Banco al final de la comunicación, así como también nos hagan conocer cuándo se tendrían suscritos los instrumentos pendientes y se reiniciarían los trabajos”.*

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-DIE-2020-0015-M del 29 de septiembre del 2020, el Ing. Jaime Tenelema Quitio, Gerente de Obra, solicitó al Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio GLR, la *“SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016 Y SU COMPLEMENTARIO # 01.”* En el recorrido del memorando antes citado, el 30 de septiembre del 2020, el Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, solicitó a la Dirección Jurídica GLR, lo siguiente: *“Realizar la modificación a la forma de pago del contrato y su complementario # 1”,* en el cual se expuso lo siguiente: ***“En lugar de: “CGC 42. a)... el valor restante, se cancelará mediante pago contra presentación del Certificados de Pago de acuerdo a los siguientes avances de obra: Con un avance del 35% de la obra se cancelará el 18% del valor restante del contrato previo informe y visto bueno del Fiscalizador y la Gerente de Obra del Contrato con un avance del 70% se cancelará el 18% del valor restante del contrato previo el informe y visto bueno del Fiscalizador de la Obra y Gerente de la Obra del Contrato con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional se cancelará el 14% restante del valor del contrato. De cada Planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista”.*** ***Se propone reemplazar por el siguiente: “CGC 42. a)... el valor restante, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, previo el informe y visto bueno del Fiscalizador de la obra y el Gerente de la Obra del Contrato. De cada Planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista”.***

Mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0845-OF del 01 de octubre de 2020, el Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, remitió al Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, la *“Notificación de la No Objeción del BID para la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001-2016.*

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2020-0325-O del 02 de octubre de 2020, el Ing. José Soto Noboa, Administrador de la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, contestó lo solicitado por el Ing. Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2020-0845-OF, relacionado a la notificación de la No Objeción del BID a la modificación de la forma de pago y regularización de rubros del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001-2016.

El 22 -10- 2020 se suscribió el complementario No 2 del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001 entre CNELEP GLR y el Consorcio Pascuales Manglero.

Mediante memorando Nro. CNELEP -GLR-LEG-2020-0385-0385-M, del 22-10-2020, el Abogado Jonathan Aray Palomeque, Director Jurídico encargado de CNELEP GLR informó al Ing. José A. Soto Noboa, Administrador de CNELEP GLR ambos en funciones en aquella época, la validación de las pólizas de Buen uso del anticipo #70352 y Fiel cumplimiento del complementario No 2 del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001#70432.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2020-1943-M del 28-10-2020 el administrador de contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001, solicitó a la Dirección Financiera de CNELEP GLR el pago del anticipo correspondiente al 50 % del valor del contrato complementario No 2.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2020-0380-O DEL 10-11-2020 el Ing. José Augusto Soto Noboa, Administrador encargado – de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, solicitó al Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar, en funciones a la presente fecha, realizar una nueva notificación sobre el no cumplimiento de la distancia de seguridad del edificio Avalon plaza III con respecto a la Lst a 69 kv " Pascuales Manglero " que CNELEP GLR esta construyendo.

Mediante libro de orden 131-2020 del 18-11-2020 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero sobre el inicio del plazo de 158 días del contrato complementario No2 a partir del 17-11-2020, luego que el anticipo del referido contrato fue cancelado al contratista.

Mediante Libro de Orden 136-2020 del 27-11-2020 el administrador de contrato informó al Consorcio Pascuales Manglero sobre la aplicación de una multa de 300 dólares por concepto de no cumplimiento de la cláusula CGC 49.1, literal "d", valor que fue descontado de la planilla 1 del complementario No2 del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante Memorando Nro. CNELEP-GLR-LEG-2021-0009-M del 5-01-2021 el abogado Jonathan Aray Palomeque, Director Jurídico de CNELEP GLR, informó al Mgs. Franklin Oswaldo Medina Pita administrador encargado de CNELEP GLR, ambos en funciones en aquella época, sobre las validaciones de las pólizas de fiel cumplimiento 70647 y 70648 de la Orden de Cambio y Orden de Trabajo respectivamente, entregadas por el Consorcio Pascuales Manglero, para cubrir la orden de cambio por diferencia de cantidades y la orden de trabajo por rubros nuevos.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELEP-GLR-2021-01-004-1 del 4-01-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra la aprobación de las especificaciones técnicas del cable aislado de 500MCM que se utilizó en el tramo soterrado E66-E72 del Frente de Obra Daule, rubro que forma parte de la orden de cambio.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante Informe No.-BIDII-STOB01-075-2017 del 4-01-2021 el fiscalizador eléctrico aprobó las especificaciones del cable aislado a 69 kv pero con observaciones indicando lo siguiente : El cumplimiento de las especificaciones que tienen observación será verificado mediante la presentación de las pruebas FAT al conductor.

Mediante libro de orden 140-2021 del 05-1-2021 se notificó al contratista la aprobación del cable aislado de 500 MCM que se utilizó en el tramo soterrado E66-E72 del Frente de Obra Daule, rubro que forma parte de la orden de cambio.

El 8-01-2021 en la notaría segunda del Cantón Duran – Eloy Alfaro se protocolizó la orden de Trabajo y Orden de Cambio derivadas del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , participan en la suscripción de dichos instrumentos jurídicos los fiscalizadores y administrador de obra del contrato antes citado: Ing Erick Conde, Arq. Luis Iñiguez, Ing, Noe Proaño Pérez y Ing Jaime Tenelema Quito respectivamente, y el Sr Kamal Khamashta Zeidan como procurador común del Consorcio Pascuales Manglero y el Ing Franklin Medina Pita como administrador de CNEL EP GLR en funciones en aquella época.

Mediante Libro de orden 144-2021 del 11-1-2021 se notificó al contratista sobre el inicio del plazo de las Ordenes de Trabajo y cambio con un plazo de 157 días a partir del 8-01-2021.

Mediante Oficio Nro.CFK-CNELGLR-2021-01-014-1 del 14-01-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra la aprobación de las especificaciones técnicas de las puntas terminales para cable aislado de 69KV que se utilizó en la construcción del tramo soterrado E66-E72, rubro que forma de la orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Informe No.- BIDII-STOB01-076-2017 del 15-01-2021 el fiscalizador eléctrico aprobó las especificaciones técnicas de las puntas terminales a 69 kv, las mismas que se encuentran detalladas en el libro de Orden 146-2021 del 15-01-2021, rubro que forma de la orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante libro de Orden 146-2021 del 15-01-2021 se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero la aprobación de las puntas terminales a 69 kv que se utilizó en el tramo soterrado E66-E72 del Frente de Obra Daule, rubro que forma de la orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-02-010-1 del 10- 02-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra la aprobación de las especificaciones para Seccionador operable bajo carga a 69KV a ser suministrado para la construcción que se utilizó en la construcción del tramo soterrado E66-E72 de línea de subtransmisión Pascuales- Manglero.”, rubro que forma parte de la Orden de trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante Informe No BIDII-STOB01-077-2017 del 11-02-2021 el fiscalizador eléctrico aprobó las especificaciones técnicas del seccionador tripolar a 69 kv operado bajo carga ,pero con observaciones el mismo que se detalla en los cuadros anexos a este libro de orden 151-2021 del 11-2-2021, rubro que forma parte de la Orden de trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante libro de orden 151-2021 del 11-2-2021 el administrador de contrato se notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero la aprobación de las especificaciones técnicas del Seccionador operable bajo carga a 69KV a ser suministrado para la construcción que se utilizó en la construcción del tramo soterrado E66-E72 de línea de subtransmisión Pascuales- Manglero.”, rubro que forma parte de la Orden de trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante oficio Nro. CFK-CNELGLR-2021-02-011-1 del 11-02-2021 el Consorcio Pascuales Manglero solicito al administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 la aprobación de las especificaciones técnicas del medidor comercial que se instalará en la Bahía Manglero dentro de S/E Pascuales, rubro que forma parte de la Orden de trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-365-M del 12-02-2021, el administrador de contrato del proyecto LST Pascuales Manglero solicitó al Ing. Raúl Mite Villon la separación de un conjunto de materiales para realizar la interconexión de la LST Pascuales Manglero con la LST v Guayas existente desde la entrada de la Urbanización Villa Italia hasta el Centro Comercial El Dorado.

Mediante informe No.-BIDII-STOB01-078-2017del 17-02-2021, el fiscalizador eléctrico del proyecto aprueba las especificaciones técnicas de los medidores comerciales a instalarse en la Bahía Manglero dentro de la S/E PASCUALES.”, , rubro que forma parte de la Orden de Trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

Mediante libro de orden 152-2021 del 17-2-2021 el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero la aprobación de las especificaciones técnicas del medidor comerciales a instalarse en la Bahía Manglero dentro de la S/E PASCUALES.” , rubro que forma parte de la Orden de Trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-02-018-2 del 18-02-2021 el Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de contrato los diseños civiles de detalle para construcción de tramo soterrado para instalación de cable asilado de 69KV para la construcción de LST a 69KV Pascuales- Manglero”., rubro correspondiente al contrato complementario No 2 derivado del BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Libro de orden 153-2021 del 19-02-2021 el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero la aplicación de una multa con un monto de \$ 300 dólares por las siguientes no

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

conformidades establecida en la cláusula contractual CGC 49.1 , literales d y h, que menciona lo siguiente (d) No disponer del personal técnico de acuerdo a lo previsto en el pliego y a los compromisos contractuales(en este caso se tiene una orden de trabajo vigente 47001 aprobada por CELEC EP TRANSELECTRIC)..(h) y suspensión de los trabajos sin causas justificadas , la misma que fue descontada de los tramites de la planilla 1 del contrato complementario No 2 .

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-02-025-2 del 25-02-2021 el Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de contrato los diseños civiles de detalle para construcción de tramo soterrado para instalación de cable asilado de 69KV para la construcción de LST a 69KV Pascuales- Manglero. – V2”

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2020-03-001-4 del 1-03-2021, el Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de contrato la Declaración de evento compensable por imposibilidad de iniciar trabajos de construcción de obra civil para soterramiento de cable aislado de 69KV para la construcción de la LST Pascuales-Manglero.”, evento compensable correspondiente al contrato complementario No 2 derivado del BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2020-03-001-3 del 1-03-2021 el Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de contrato la Declaración de evento compensable por imposibilidad de contar con presencia de técnico de SIEMENS para el levantamiento de información a realizarse en la subestación Pascuales” , por 15 días, del 22-02-2021 al 9-03-2021, debido a que El Gobierno Ecuatoriano denota problemas en el consulado de Bogotá, razón por la cual el personal de SIEMENS no puede obtener con la anticipación del caso la visa de trabajo para su personal, evento compensable correspondiente a la Orden de Trabajo y Cambio derivado del BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante oficio No. CFK-CNELGLR-2021-03-002-1del 02-03-2021, el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra la aprobación de las especificaciones del cable de fibra óptica ADSS, el mismo que a la presente fecha se encuentra instalado en el tramo soterrado de la LST a 69KV Pascuales-Manglero E66-E72 rubro que forma parte de la Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-574-M del 10-03-2021 el Mgs. Holger Efrain Ortega Batallas solicitó al Mgs. Luis Patricio Villavicencio González, Gerente de Distribución, Encargado – CORP, en funciones en aquella fecha, gestionar con quien corresponda con el fin de que realice buenos oficios para que realice la motivación del préstamo ante otras unidades de Negocio de dos materiales para interconexión de la LST Pascuales Manglero del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 con la LST existente V GUAYAS DE LA SE PASCUALES.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante libro de Orden del 11-03-2021 el administrador de contrato solicito al contratista Consorcio Pascuales Manglero s sirva a remitir los subcontratos celebrados en la ejecución del Proyecto LST Pascuales Manglero.

Mediante Informe No. BIDII-STOB01-079-2017 del 12-03-2021 el fiscalizador eléctrico aprobó las especificaciones técnicas del cable ADSS, el mismo que se detalla en el libro de Orden 163-2021 del 12-03-2021 , E72 rubro que forma parte de la Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante libro de Orden 163-2021 del 12-03-2021, el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero la aprobación de las especificaciones técnicas del cable ADSS rubro que forma parte de la Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante memorando Nro. CNEL-CORP-DIS-2021-0133-M del 12-03-2021 el Mgs. Luis Patricio Villavicencio González, Gerente de Distribución, Encargado –CORP , dispuso al Ing. David Hernán Ortiz Luzuriaga Administrador CNEL EP, Encargado – STE y al Mgs. Franklin Oswaldo Medina Pita Administrador UN CNEL EP, Encargado – GLR, el préstamo de seis (6)Aisladores Line post de 17 discos para 69 kv para interconexión de la LST PASCUALES MANGLERO del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 con la LST existente V Guayas de la SE Pascuales.

Mediante oficio NRO CFK-CNELGLR-2021-03-1 del 23 de marzo del 2021 el consorcio emitió respuesta al Libro de Orden 160-2021 relacionado a la solicitud de subcontrato del personal que ha intervenido en la construcción del Proyecto LST Pascuales Manglero.

Mediante Libro de orden 170-2021 del 12-04-2021 el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero la aplicación de una multa por un monto de \$ 300 dólares por las siguientes no conformidades establecida en la cláusula contractual CGC 49.1 , literal “ d” la misma que fue descontada del trámite de pago la primera planilla del contrato complementario No 2 .

Mediante libro de Orden 171-2021 del 23-04-2021, el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero los días que corresponde compensar por concepto de evento compensable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula GCG44 de Condiciones Generales del contrato debido a la demora en la entrega de los planos del Sistema Soterrado del tramo E66-E72 por 60 días que será contabilizado desde el 24-04-2021 que es la fecha inicial de culminación del contrato complementario No 2 en ese sentido la nueva fecha de culminación del contrato complementario No 2 fue el 23 de junio del 2021.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-916-M del 23-04-2021 el administrador de contrato solicitó al Cpa Walter Merchán, Director Financiero de CNEL EP GLR , el pago por concepto del primer avance de obra correspondiente al 34.71 % del monto del contrato complementario No2, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-913-M del 23-04-2021 el administrador de contrato solicitó al Cpa Walter Merchán , Director Financiero de CNEL EP GLR , el pago por concepto del primer

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

avance de obra correspondiente al 27.60 % del valor de la Orden de Trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-914-M del 23-04-2021 el administrador de contrato solicitó al Cpa Walter Merchán ,Director Financiero de CNEL EP GLR , el pago por concepto del primer avance de obra correspondiente al 17.32 % del valor de la Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-912-M del 23-04-2021 el administrador de contrato solicitó al Director Financiero de CNEL EP GLR , Cpa Walter Merchán el pago por concepto del tercer avance de obra correspondiente al 12.416306636 % del valor del contrato complementario No 1, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2020-04-028-1 del 28-04-2021 , el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra la declaración de evento compensable por imposibilidad de contar con presencia de técnico de SIEMENS para la implementación de la actualización del sistema SAS así como para ejecutar las pruebas en la Bahía Manglero” por 21 días ,del 3 de mayo al 24 de mayo del 2021 por el estado de excepción decretado en 16 provincias desde 21 de abril al 20 de mayo del 2021 debido al covid-19, mediante decreto 1291 emitido por el Lcdo. Lenin Moreno , ex Presidente del Ecuador , evento compensable correspondiente a la Orden de Trabajo y Cambio derivado del BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

La Comisaria del Gad de Daule mediante resolución 075-2020 del 11-05-2021 notificó al Sr David Josué Cabrera Vera , representante de la Construcción de Avalon Plaza III sobre lo relacionado a la construcción de dicha de edificación que no cumple lo establecido en la regulación 001-18 sobre las distancias de Seguridad Horizontal y Vertical.

Mediante egreso 7C-2021-5-32-1 del 12-05-2021 la Unidad de Negocio Santa Elena prestó a CNEL EP GLR , seis (6) aisladores Line Post, polímero montaje horizontal 69 kv. ANSI 57-35 para ser utilizado en la Interconexión de la LST Pascuales Manglero con la LST existente V Guayas del tramo comprendido desde la entrada a la urbanización Villa Italia hasta el Centro Comercial El Dorado.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-1089-M del 17-05-2021 el administrador del proyecto LST Pascuales Manglero , solicitó al Ing Efraín Ortega Batalla, Director Distribución de CNEL EP GLR la autorización para utilizar materiales de mantenimiento de CNEL EP GLR para interconexión de un tramo de doble terna desde E1-E66 del frente de obra Daule de la LST PASCUALES MANGLERO con las LST existentes V Guayas

Mediante documento de ingreso transferencia 4C-2021-6-31-1 del 03-06-2021 CNEL EP GLR ingresó seis (6) aisladores Line Post, polímero montaje horizontal 69 kv. ANSI 57-35 los mismos que se utilizó en la Interconexión de la LST Pascuales Manglero con la LST existente V Guayas en el tramo comprendido desde la entrada a la urbanización Villa Italia hasta el Centro Comercial El Dorado.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante libro de Orden 175-2021 del 14-06-2021, el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero textualmente lo siguiente “corresponde adicionar por concepto de evento compensable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula GCG44 de Condiciones Generales del contrato debido a las razones expuestas, 55 días, que será contabilizado desde el 14-06-2021 que es la fecha original de culminación de las Ordenes de trabajo y Cambio , en ese sentido la nueva fecha de culminación de la orden de trabajo y de cambio fue el 8-08-2021, evento compensable correspondiente a la Orden de Trabajo y Cambio derivado del BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante libro Orden 176-2021 del 15-06-2021 el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero textualmente lo siguiente "Por lo antes mencionado los días que corresponde adicionar por concepto de evento compensable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula GCG44 de Condiciones Generales del contrato debido a las razones expuestas es de 36 días que será contabilizado desde el 23-06-2021 que es la última fecha de culminación del complementario No2 , en ese sentido la nueva fecha de culminación del referido instrumento es el 29-07- 2021.

Mediante oficio Nro.CFK-CNELGLR-2020-06-016-1 del 16-06-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente “ Reporte de seguimiento a transporte de cable aislado en 69KV transportar cable aislado de 69KV de la compañía CENTELSA ubicada en Colombia”

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2020-07-012-1 del del 12-07-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente “ El Reporte de seguimiento a transporte de cable aislado en 69KV transportar cable aislado de 69KV de la compañía CENTELSA ubicada en Colombia. – VERSION 2”

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-07-027-1 del 27-07-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra textualmente lo siguiente “ En base a los puntos de interés expuestos, se pone a consideración de la administración del contrato, que del contrato complementario 2, no existen rubros que a la presente fecha se puedan ejecutar. Siendo el único rubro que podría ejecutarse, el de aplicación de pintura Galvosil, sin embargo, con respecto a este rubro, CELEC EP no ha permitido su aplicación”.

Mediante Libro de Orden 178-2021 del 29-07-2021 el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente” que el plazo del contrato complementario No2 culminó el 29-07-2021.”

Mediante oficio Nro.CFK-CNELGLR-2021-08-002-1 del 2-8-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente “ Definición de tiempos para OT para el proyecto de construcción de línea de subtransmisión Pascuales-Manglero. – VERION 1” donde explica los rubros pendientes de ejecutar entre los que se destacan la adquisición e instalación de dos (2) seccionadores tripolares a 69 kv los mismos que estarán arribando al país el 20 agosto del 2021.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-08-002-2, del 2-08-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente “ Definición de tiempos para OC para el proyecto de construcción de línea de subtransmisión Pascuales-Manglero. – VERSION 1” donde explica los rubros pendientes de ejecutar.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-0014-O del 5-08-2021 el Mgs. Holger Efrain Ortega Batallas Director de Distribución, encargado – de CNEL-EP-GLR ,en funciones a la presente fecha, respondió al Señor Roberto Rodrigo Cabrera Espinoza ,el oficio sin número del 22 de julio del 2021, donde solicitó a CNEL EP GLR elevar la línea de subtransmisión doble terna Pascuales-Manglero, que pasa cerca de la edificación Edificio Avalon Plaza III y que no cumple con la distancia de seguridad horizontal mínima de 3 mts., (REGULACIÓN Nro. ARCONEL 001-18.).

Mediante Oficio sin número del 5-08-2021 los propietarios de AVALON PLAZA I , II, III solicitó al Ing. Raúl Intriago Acosta , administrador de CNEL EP GLR , en funciones en aquella fecha, convocar una reunión de trabajo con el fin de tratar de temas de interés entre las partes, relacionada a la LST Pascuales Manglero que CNEL EP GLR está construyendo a lo largo de la Av León Febres Cordero.

Mediante Libro de Orden 179-2021 del 08-08-2021 el administrador de contrato notificó al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente” De lo anterior expuesto por su representada sobre lo relacionado al arribo del cable aislado a 69 kv se ha retrasado debido a las protestas sociales registradas en Colombia que el País de donde proviene el cable aislado a 69 kv y que fue aprobado en su debida oportunidad por esta administración, en base a informes de la fiscalización eléctrica ,en ese sentido los días adicionales que se compensará al último plazo de finalización de las OT Y OC es de 43 días contabilizados de los periodos del 16 al 30 de junio y del 30 de junio al 27 de julio del 2021 , los mismos que se encuentran justificados en los oficios Nro.: CFK-CNELGLR-2020-06-016-1 del 16-06-2021 y Nro.: CFK-CNELGLR-2020-07-012-1 del del 12-07-2021, por lo expuesto el plazo final de la OT Y OC será 18-09-2021.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-1869-M del 18-08-2021 el administrador de contrato solicitó al Cpa. Walter Merchán ,Director Financiero de CNEL EP GLR , el pago por concepto del segundo avance de obra ,correspondiente al 44.1921307% del valor del contrato complementario No 2 , planilla que fue cancelada en su debida oportunidad.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-1871-M del 18-08-2021 el administrador de contrato solicitó al Cpa.Walter Merchán ,Director Financiero de CNEL EP GLR , el pago por concepto del segundo avance de obra ,correspondiente al 15.72 % del valor de la Orden de Trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad.

Mediante Memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-1872-M del 18-08-2021 el administrador de contrato solicitó al Cpa.Walter Merchán, Director Financiero de CNEL EP GLR , el pago por concepto del segundo avance de obra ,correspondiente al 13,048995% del valor de la Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante Memorando Nro.CNEL-GLR-TEC-2021-1868-M del 18-08-2021 el administrador de contrato solicitó Cpa. Walter Merchán ,director Financiero de CNELEP GLR , el pago por concepto del cuarto avance de obra correspondiente al 7,520230372 % del valor del contrato complementario No 1, planilla que fue cancelada en su debida oportunidad.

Mediante libro de Orden 180-2021 del 1-09-2021 el administrador de contrato solicito al Consorcio Pascuales Manglero presentar una cotización para realizar” los trabajos complementarios en comunicación de los seccionadores a 69 kv para la integración y operación remota desde el SCADA de CNELEP GLR’

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-09-009-1 del 9-09-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente " Reporte de evento compensable por demora en llegada de personal de SIEMENS para puesta en Marcha de subestación pascuales – VERSION 2” su representada me solicita que se sirva considerar los eventos reportados como compensables y se proceda a asignar, en caso de hacer falta, una prórroga que nos permita ejecutar las actividades demoradas a causa de eventos no imputables al consorcio contratista.”

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-09-013-1 del 13-09-2021, el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente “ Aviso de Llegada de SIEMENS a Subestación Pascuales para ejecución de trabajos finales para puesta en marcha de la subestación Pascuales .

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-09-013-1 del 13-09-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente lo siguiente” Cronograma actualizado para ejecución de obra de construcción de línea de subtransmisión Pascuales-Manglero.”

Mediante Libro de Orden 182-2021 del 19-09-2021 el administrador de contrato informó al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente”Luego de revisar los dos últimos oficios y el oficio Nro. CFK-CNELGLR-2021-09-009-1 del 9 de septiembre del 2021 se estable que los días adicionales que se debe agregar a partir del 18-09-2021 es de 43 días en ese sentido el plazo de culminación de las ordenes de trabajo y de cambio fue el 31-10-2021.”

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-10-011-1 del 11-10-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero presentó al administrador de obra la respuesta a la solicitud del libro 180-2021 sobre la cotización para realizar” los trabajos complementarios en comunicación de los seccionadores a 69 kv para la integración y operación remota desde el SCADA de CNELEP GLR”

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-2537-M del 9-11-2021,el administrador de contrato solicitó al CPA Walter Merchán Director Financiero de CNELEP GLR el pago de la planilla 3 por concepto de avance de obra correspondiente al 38.70 % del valor de la Orden de Trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, el mismo que se canceló en su debida oportunidad.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante memorando Nro. **CNEL-GLR-TEC-2021-2558-M** del 11-11-2021, el administrador de contrato solicitó al CPA Walter Merchán Director Financiero de CNELEP GLR el pago de la planilla 3 por concepto de avance de obra correspondiente al 19.81802756 % del valor de la Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, el mismo que se canceló en su debida oportunidad.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS ESPECÍFICAS.

Con el objetivo de disminuir la cargabilidad la S/E Dos Cerrito de Celec Transelectric la misma que tiene 5 salidas a 69 kv y que están llegando al límite de su capacidad nominal y con la finalidad de superar dicho inconveniente técnico y brindar un servicio eléctrico de calidad a nuestros clientes, esta Unidad de Negocio Guayas Los Ríos determinó la necesidad de construir una Nueva Terna de línea de Subtransmisión a 69 kv con conductor ACAR 500 MCM y cable OPGW de 24 fibras que partirá desde la S/E Pascuales de CELEC EP TRANSELECTRIC hasta la S/E Manglero de propiedad de CNELEP GLR, para lo cual se habilitara una posición de línea a 69kv, en el espacio disponible de la Bahía de 69 kv existente en la S/E Pascuales.

Para la construcción de la mencionada Línea de Subtransmisión CNELEP GUAYAS LOS RÍOS realizó una Licitación Pública Internacional con recursos del BID, habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto al CONSORCIO PASCUALES MANGLERO mediante contrato BID 2 RSND CNELEP GLR ST OB 001 cuyo objeto es “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA”, el alcance de esta obra establece la construcción de una LST desde la S/E PASCUALES SNT hasta la S/E MANGLERO, así como una bahía en la barra a 69 KV de la S/E PASCUALES SNT.

Mediante oficio Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-0012-O del 09-06-2021, el administrador de contrato solicitó al Ing Raúl Antonio Canelos Salazar. Gerente CELEC EP – TRANSELECTRIC encargado, en funciones aquella fecha, la solicitud de aprobación del Estudio de Coordinación de Protecciones del Proyecto LST a 69 kv Pascuales – Manglero, es importante informar que el estudio de protecciones fue elaborado por el Ing. Jhonny Erazo funcionario del área de protecciones de CNELEP GLR.

Mediante Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1139-OFI del 14-11-2021 Ing. Raúl Antonio Canelos Salazar. Gerente CELEC EP – TRANSELECTRIC encargado, en funciones en aquella fecha, informó al administrador de contrato la respuesta a la solicitud de aprobación de Coordinación de Protecciones del LST Proyecto LST a 69 kv Pascuales – Manglero.

El 15-06-2021 se suscribe entre CNELEP GLR Y CELEC EP YTRANSELCTRIC el acta donde se definió los ajustes de protección de sobrecorriente para que exista una coordinación adecuadas con las

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

protecciones de CNELEP GLR por el ingreso a operación de la Bahía Manglero de 69 kv dentro de la SE Pascuales.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0362-O del 30-07-2021, el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Max Gustavo Molina Bustamante, Director ejecutivo del CENACE sobre el estado de la construcción de la LST Pascuales Manglero y requerimiento para la puesta en operación de la referida LST Pascuales Manglero.

Con el fin de responder el oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0362-O del 30-07-2021, el Ing Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP TRANSELCTRIC, y funcionarios de CNELEP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 05-08-2021, con el objetivo de Revisar los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV y definir el préstamo de la de la posición Quinto Guayas de la S/E Pascuales de CNELEP Guayas Los Ríos a CNELEP Guayaquil

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0377-O del 10-08-2021 el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, solicitó al Ing. Max Gustavo Molina Bustamante, Director ejecutivo del CENACE, la contrastación e instalación de medidores comerciales en la se pascuales correspondiente de la LST Pascuales Manglero a 69 kv que CNELEP GLR construyó.

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0167-O del 11-08-2021 el Ing. Diego Ernesto Echeverría Jurado, Gerente Nacional De Desarrollo Técnico, Subrogante del CENACE informó al administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, sobre la respuesta a Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0377-O - Calibración de medidores de la LST Pascuales Manglero a 69 kV.

Mediante email del 11-08-2021 el administrador de contrato realizó a la Ing elvira Chico una consulta sobre los siguientes temas:

- 1.- Es posible realizar dicha transferencia de bienes (Equipamiento Primario y cuarto de control) de propiedad de CNELEP GLR, a CELEC EP TRANSELCTRIC después de la firma del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001?
- 2.- Si existe la posible realizar la transferencia de bienes (Bahía Manglero) de propiedad de CNELEP GLR A CELEC EP TRANSELCTRIC, bajo que términos de costos y seguro se realizaría dicha transferencia de bienes. ?
- 3.- Para el acuerdo operativo de tal manera que CELEC EP TRANSELCTRIC realice la operación y mantenimiento de la Bahía Manglero de propiedad de CNELEP GLR desde la fecha de puesta en servicio

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

hasta la firma del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR- ST-OB-001, CNELEP GLR deberá cancelar a CELEC EP TRANSELECTRIC un valor por concepto de operación y mantenimiento para dicho periodo ,conociendo que existe la posibilidad de transferir la Bahía Manglero a CELEC EP TRANSELECTRIC para su operación y mantenimiento definitivo.?

Mediante email del 12-08-2021 la Ing. Elvira Chico respondió textualmente lo siguiente al administrador de contrato sobre las 3 temas consultados mediante email del 11-08-2021 "Estimado Jaime, como es de su conocimiento según el Acuerdo 067-CG-2018 las transferencias entre entidades del estado se hacen a costo en libros la misma que si procede, no obstante le sugiero que para que esto quede legalmente soportado pida el criterio legal a la Dirección Jurídica con la finalidad de que no hayan inconvenientes de haber afectado al contrato o términos legales que se hayan firmado entre las partes."

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0382-O del 13-08-2021, el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Diego Ernesto Echeverría Jurado Gerente Nacional de Desarrollo Técnico, Subrogante del CENACE, sobre la Respuesta a los oficios Nro. CENACE-GDT-2021-0167-O y Nro. CENACE-GDT-2021-0168-O relacionada a la Calibración de medidores de la LST Pascuales Manglero a 69 kV.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2021-1840-M 15-08-2021 el administrador de contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001 , solicitó al Ing líder Intriago administrador encargado de CNELEP GLR , en funciones en aquella fecha ,el criterio jurídico sobre traspaso de equipos e instalaciones de la bahía manglero de propiedad de CNELEP GLR A CELEC EP TRANSELECTRIC y revisión de borradores de acuerdo operativo y adenda al contrato de conexión entre CNELEP GLR Y CELEC.

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0171-O del 17-08-2021 el Ing. Diego Ernesto Echeverría Jurado, Gerente Nacional de Desarrollo Técnico, Subrogante del CENACE informó al Ing líder Intriago administrador encargado de CNELEP GLR , en funciones en aquella fecha, la respuesta al Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0382-O- relacionado a la calibración de medidores de la LST Pascuales Manglero a 69 kV.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0385-O del 18-08-2021 el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, entregó al Ing. Max Gustavo Molina Bustamante, Director ejecutivo del CENACE ,la información sobre la revisión de requerimientos técnicos y comerciales para la energización y la toma de carga de la posición Manglero a 69 kV de la S/E Pascuales.

El Ing. Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

TRANSELCTRIC, y funcionarios de CNELEP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 18-08-2021 con el objetivo de realizar el seguimiento de los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV y definir el préstamo de la posición Quinto Guayas de la S/E Pascuales de CNELEP Guayas Los Ríos a CNELEP Guayaquil, con base a los acuerdos de la reunión realizada el 04 de agosto de 2021.

El Ing. Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP TRANSELCTRIC, y funcionarios de CNELEP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 31-08-2021 con el objetivo de realizar el seguimiento de los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV, con base a los acuerdos de la reunión realizada el 18 de agosto de 2021.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0421-O del 10-09-2021, el administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, solicitó al Ing Diego Ernesto Echeverría Jurado, Subgerente Nacional de Investigación y Desarrollo del CENACE las pruebas de comunicación de los medidores comerciales instalados en la bahía manglero, proyecto LST PASCUALES MANGLERO.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-LEG-2021-0346-M del 17-09-2021, el Abg. Xavier Fernando García Solorzano, Director Jurídico de CNELEP GLR entregó al Ing. Líder Intriago, administrador encargado de CNELEP GLR, ambos en funciones en aquella época, el Criterio Jurídico sobre el traspaso de equipos e instalaciones de la bahía manglero de propiedad de CNELEP GLR A CELEC EP TRANSELECTRIC.

El Ing. Javier Iza funcionario del CENACE convocó a funcionarios de CNELEP GLR del área operativa e involucrados en la construcción en el proyecto de la LST Pascuales Manglero, funcionarios de CELEC EP TRANSELCTRIC, y funcionarios de CNELEP CORP, a una reunión Virtual que se realizó 22-09-2021 con el objetivo de realizar el seguimiento de los requerimientos técnicos y comerciales que debe cumplir CNELEP Guayas Los Ríos para el ingreso y toma de carga de la posición Manglero en la S/E Pascuales 138/69 kV, con base a los acuerdos de la reunión realizada el 31 de agosto de 2021., con base a los acuerdos de la reunión realizada el 31 de agosto de 2021.

El 23-09-2021 se suscribió la primera adenda ampliatoria al contrato de conexión entre la empresa pública estratégica corporación eléctrica del Ecuador CELEC EP unidad de negocio TRANSELECTRIC y la empresa pública estratégica corporación nacional de electricidad CNELEP EP unidad de Negocio GUAYAS LOS RÍOS.

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0199-O del 24-09-2021 el Ing. Marco Antonio Bautista Salazar, Gerente Nacional de Desarrollo Técnico del CENACE, informó al administrador encargado de CNELEP GLR, Ing. Líder Intriago Acosta, en funciones en aquella fecha, la Respuesta a Oficio Nro. CNELEP-

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

GLR-ADM-2021-0421-O - Oficialización Bahía Manglero / LST Pascuales Manglero de CNELEP - GUAYAS LOS RÍOS.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0453-O del 27-09-2021 el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, solicitó al Ing. Raúl Antonio Canelos Salazar. Gerente CELEC EP - TRANSELECTRIC, Encargado, ambos en funciones en aquella época, la suscripción de la adenda del contrato de conexión entre CNELEP GLR Y CELEC EP TRANSELECTRIC, es importante informar que el borrador de adenda fue elaborado por el Ing. Jerry Saavedra funcionario de CELEC EP TRANSELECTRIC.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0456-O del 29-09-2021 el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Max Molina Bustamante, Director ejecutivo (E) Operador Nacional de Electricidad, CENACE, sobre las actividades finales en la bahía manglero a 69 kv de la se pascuales y solicitud de energización de LST PASCUALES MANGLERO DE CNELEP GLR.

Mediante Oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2021-1964-OFI del 4-10-2021 el Ing. Raúl Antonio Canelos Salazar. Gerente -CELEC EP-TRANSELECTRIC, Encargado, entregó a el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, la Primera Adenda Ampliatoria al Contrato de Conexión, suscrito en forma digital por CNELEP GUAYAS LOS RIOS y CELEC EP TRANSELECTRIC, suscrita por las partes involucradas.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELEP-GLR-2021-10-014-1 del 14-10-2021 el Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de contrato sobre el Cronograma de trabajos a ser realizados por SIEMENS para la actualización del SAS de la Bahía Manglero, actividad que formó parte de la construcción de línea de subtransmisión Pascuales-Manglero.

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2021-0489-O de 21-10-2021 el Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Max Molina Bustamante, Director ejecutivo (E) Operador Nacional de Electricidad, CENACE solicitó a CENACE que delegue a quien corresponda para realizar actividades pendientes previo a la toma de carga de la bahía Manglero en S/E Pascuales.

El 23-10-2021 se realizó la prueba de VLF del Cable aislado 69 kv del tramo soterrado E66-E72 previo a la energización en Vacío y toma de carga de la LST Pascuales Manglero.,previo a la culminación de los plazos de la Orden de trabajo y Cambio derivados del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELEP-GLR-2021-10-023-1 del 23-10-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de obra el informe de estado de aislamiento del cable aislado a 69KV instalado en el tramo soterrado de la línea en referencia. Esto en base a la ejecución de la prueba de VLF., corresponde a las actividades de Orden de trabajo y Cambio derivados del contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

El 24 -10- 2021 la LST Pascuales Manglero se energizó en vacío y tomó carga de la una alimentadora de la SE La Rioja , incluye las actividades de Orden de Trabajo y Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

El 27-10-2021 el fiscalizador eléctrico Ing. Erick conde Informó al administrador de contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 , que se ha reportado una falla en la LST Pascuales Manglero el día 27-10-2021 a las 02:30 am, luego se reportó que la falla se ubicó en la punta terminal a 69 kv cercana a la estructura E66 de la fase “ C” del tramo soterrado E66-E72 , debido a esta situación la administración de contrato solicitó que se debe realizar pruebas VLF y descargas Parciales a dicho tramo soterrado del sistema “ Cable Aislado-punta Terminal a 69 kv “, esta novedad implica en la culminación de la Obra y los plazos de finalización de Orden de Trabajo y Orden de Cambio derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante Oficio Nro. CENACE-GDT-2021-0224-O del 27-10-2021 el Ing.Marco Antonio Bautista Salazar, Gerente Nacional de Desarrollo Técnico del CENACE, informó al Ing. Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, sobre las fechas en que se realizaron las siguientes actividades:1.- Prueba de Tiempo Real, 2.- Medición comercial, 3.- Toma de carga de la LST Pascuales Manglero 69 kV, la misma que se realizó desde las 21:15 del 24-10-2021.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-10-028-2 del 28-10-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de obra la Respuesta a observaciones realizadas por la fiscalización eléctrica de las pruebas de resistencia de aislamiento realizadas mediante VLF realizadas el 23-10-2021 Mediante Libro de Orden 188-2021 del 29-10-2021 el administrador de contrato informó al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente” Que el plazo de la Orden de Trabajo y orden cambio se suspende a partir del 29 de octubre del 2021, debido a que el CENACE no autoriza mantenimientos, entrada en operación de nuevas instalaciones en temporada de feriados.”El plazo se reiniciaría a partir del 4 de noviembre del 2021. A la presente fecha del referido libro a su representada le restaba 2 días de plazo para culminar el plazo la Orden de Trabajo y orden de Cambio.

El 29-10-2021 se realizó la prueba de VLF del Cable aislado 69 kv y descargas parciales del sistema Cable -punta Terminal a 69 kv del tramo soterrado E66-E72 previo a la energización en Vacío y toma de carga de la LST Pascuales Manglero, previo a la culminación de los plazos de la Orden de trabajo y Cambio derivados del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-003-1 del 3-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero solicitó al administrador de obra 8 días de prórroga para que la empresa EMS que está encargada de ejecutar las pruebas de VLF Y Descargas parciales ha definido que para la entrega del informe definitivo, así como para la interpretación de resultados, requiriere de un plazo no menor a 8 días a fin de poder emitir un informe vinculante al contrato de la referencia.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-005-1 del 5-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó al administrador de obra el Informe de pruebas realizadas al sistema cable aislado -

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

punta terminal a 69 kv luego que fue localizada la falla de punta aislada de 69KV en la fase “ c ” de la LST a 69KV Pascuales-Manglero, la misma que fue realizada el 29-10-2021.

Mediante Libro de Orden 189-2021 del 11-11-2021 el administrador de contrato informó textualmente al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente “ Por lo antes mencionado en atención al oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-003-1 del 3-11-2021 esta administración de obra autoriza el pedido de su representada en base al artículo 28 de “Prorroga de la Fecha prevista de terminación” de las condiciones Generales del Contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, en ese sentido el plazo de la Orden de Trabajo Y Orden Cambio se reanudó desde el 11-11-2021 debido que a partir de dicha fecha se realizarán una nueva punta terminal a 69 kv y la respectiva pruebas de descargas parciales a la fase “ C” del tramo soterrado E66-E72 del frente de obra Daule, en base a la recomendaciones del informe de las pruebas realizadas el 29-10-2021 , por lo antes mencionado el plazo de las OT Y OC del proyecto de la referencia culminara el 13-11-2021.

El 11-11-2021 se realizó la pruebas de descargas parciales del fase intermedia “ C” antes de instalar la punta terminal previamente se cortó 7 metros de cable aislado, y pruebas de descargas parciales después de instalar la punta Terminal al sistema Cable-punta termina a 69 kv.l

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-011-1 del 11-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra sobre las acciones ejecutadas a la infraestructura de la LST Pascuales-Manglero a fin de atender todas y cada una de las posibles causas que pudieron ocasionar la falla que provocó que reviente la punta de 69KV ubicada en la fase intermedia del lado de la estructura E66.

Mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-012-1 del 12-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero notificó al administrador de obra textualmente lo siguiente: " Por medio de la presente, en mi calidad de procurador común del consorcio Pascuales Manglero, tengo a bien poner a su consideración el informe de pruebas realizadas al cable de 69KV aislado instalado en el tramo soterrado de la LST Pascuales Manglero. Esto, luego de haberse ejecutado las medidas correctivas al cable aislado de 69KV y sistema de puesta a tierra de las estructuras E66 y E72

Mediante Oficio Nro. CNEL-GLR-ADM-2021-0514-O del 12-11-2021 el Ing Líder Intriago Acosta, administrador encargado de CNELEP GLR, en funciones en aquella fecha, informó al Ing. Max Molina Bustamante, Director ejecutivo (E) Operador Nacional de Electricidad , CENACE , informó sobre la segunda energización en vacío y toma de carga de la LST Pascuales Manglero.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

El 13 de noviembre del 2021 se energizó en vacío la Bahía Manglero y los tramos de LST Pascuales Manglero pendientes, Guayaquil y Daule, luego que todas pruebas de VLF y descargas parciales del tramo soterrado E66-E72 fueron favorables para la puesta en servicio y toma de carga respectiva.

Mediante oficio Nro CFK-CNELGLR-2021-11-015-2 del 15-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador de obra textualmente los siguiente: “ Es menester para nosotros, señalar, además, que el día sábado 13 de noviembre del 2021 a las 10:16am, personal de CNELEP en coordinación con personal de CELEC EP energizaron en vacío la LST en referencia a fin de someterla a una prueba de esfuerzo, misma que hasta la presente fecha, no ha reportado novedad alguna. Por lo cual, queda bajo discreción de CNELEP la energización de la LST con toma de carga, luego de este comunicado, es importante que tanto la administración del proyecto, así como la fiscalización del mismo nos emitan las observaciones y requerimientos finales para proceder con la liquidación y cierre final del proyecto.”

Mediante email del 15-11-2021 el administrador de contrato solicito a los fiscalizadores del proyecto los respectivos informes de fiscalización sobre la culminación de la instalación de los rubros de sus competencia sin novedad, de considerarlo por ustedes pertinente, con el fin de proceder con la liquidación y cierre del contrato de la referencia con el fin de atender el Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-015-2 del 15-11-2021 relacionado a " Comunicado oficial de terminación de obra por el proyecto de construcción de LST a 69KV Pascuales-Manglero – Versión 1".

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2021-11-015-1 del 15-11-2021 el contratista Consorcio Pascuales Manglero entregó el informe de seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto de construcción de la LST a 69KV Pascuales-Manglero".

Mediante Libro de Orden 190-2021 del 16-11-2021 el administrador de contrato informó al contratista Consorcio Pascuales Manglero lo siguiente” que los plazos de la Orden de Trabajo y orden cambio, culminaron el 13-11-2021, el mismo que también fue puesto a conocimiento de su representada mediante libro de orden 189-2021 del 11-11-2021.

Toda vez que el proyecto LST Pascuales Manglero se encontraba energizada en vacío desde 13-11-2021, se procedió a realizar la toma de carga el día 17-11-2021 a partir de las 00:30 am de 30 MW, las subestaciones que son atendidas con esta LST son: SE La Rioja, SE Villa Club, SE Villa del Rey, SE Finca de Casa Grande, SE Centro Comercial El Dorado, SE Lagos del Batán, SE Mocoli, SE Manglero las mismas que se encuentra en operación con una carga inicial de 30 MW.

Mediante email del 17-11-2021 el Ing. Julio Ortega, supervisor de la construcción de la Bahía Manglero informó al administrador de contrato lo siguiente: Se escucha un sonido leve que se

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

presenta de manera aleatorio en el seccionador 59-093 de la Fase A., el mismo que se registró luego de la toma de carga que se realizó el 17-11-2021 a las 00:30 am.

Con el fin de solucionar la novedad registrada en el seccionador instalado en la Bahía Manglero el administrador de contrato solicitó al Director de Distribución de CNELEP GLR mediante email del 17-11-2021 que se delegue a quien corresponda se realice una termografía a toda la infraestructura eléctrica instalada en la Bahía Manglero.

Mediante Email del 18-11-2021, el Sr Edwin Ney Castillo Sandoval informó lo siguiente al administrador de contrato sobre los resultados de la termografía realizada el 17-11-2021 a la Bahía Manglero: "Anomalía térmica en el seccionador 3 conector que mira el interruptor de la fase a en la posición manglero con temperatura de 75°C y diferencia de temperatura de 45°C de nivel de criticidad 3 se recomienda intervención inmediata para corrección de la anomalía, como se aprecia en la imagen existe un ligero incremento de temperatura y en el momento de la inspección se escucho una fuerte vibración por lo que se recomienda calibración del seccionador"

Mediante Email del 19-11-2021 el fiscalizador Eléctrico del proyecto, Ing. Erick Conde solicitó al administrador de contrato que previo a la calibración del seccionador en la Bahía Manglero, que se realice una termografía integral a toda LST de los frentes de obra: Samborondón, Daule y Guayaquil, con el fin de detectar alguna anomalía térmica a lo largo de la LST Pascuales Manglero.

Mediante email del 19-11-2021 el administrador de contrato solicitó al Director de Distribución de CNELEP GLR que se delegue a quien corresponda se realice una termografía a toda la LST Pascuales Manglero.

El 22-11-2021 personal técnico de CNELEP GLR realizó la termografía a toda la LST Pascuales Manglero.

Mediante Libro de Orden 191-2021 del 22-11-2021 el administrador de contrato solicitó al contratista Consorcio Pascuales Manglero, subsanar todas las novedades anotadas correspondientes a los rubros Eléctricos y Civiles, con el fin de que los fiscalizadores eléctrico y civil puedan emitir los informes de fiscalización de conformidad y continuar trámite de liquidación del proyecto de la referencia.

Mediante email del 24-11-2021 el Ing Edwin Castillo entregó al administrador de contrato un informe de los resultados de las pruebas de termografía de toda la LST Pascuales Manglero, el

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

informe indica que no hay anomalías térmicas a lo largo del trayecto de la LST Pascuales Manglero en el momento de la inspección.

Mediante email del 24-11-2021 el administrador de contrato solicitó al Ing. Efraín Ortega Director de Distribución de CNEL EP GLR se sirva a delegar a quien corresponda la consignación de la LST Pascuales Manglero y la desenergización de la Bahía Manglero con el fin de realizar la calibración y Pruebas de medición de resistencia de contactos del seccionador instalado en la Bahía Manglero el mismo que se planificó realizar el 29-11-2021.

Mediante memorando Nro. CNEL-GLR-TEC-2021-2810-M del 7-12-2021 el Ing Efraín Ortega Batalla , Director de Distribución solicitó al Ing Alex Benavides Maldonado , Administrador de CNEL EP GLR , ambos en funciones en aquella época , solicitó se sirva autorizar el respectivo pago al CENACE mediante caja chica el valor de 582.40 incluido el IVA por concepto de calibración de dos medidores comerciales instalados en la Bahía Manglero de la SE Pascuales.

Mediante email del 8-12-2021 el Ing. Jaime Tenelema Quitio, administrador del convenio de cooperación 16-2018 entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC, entregó al Ing Stephen Herrera el acta recepción definitiva del convenio de cooperación entre CNEL EP GLR Y CELEC EP TRANSELECTRIC firmada electrónicamente por las partes y a su vez solicitó los siguientes insumos para iniciar tramite de solicitud de pago por parte de CNEL EP GLR, de acuerdo a clausula sexta de forma de pago del convenio de cooperación 16-2018.

Mediante email del 23-12-2021 el Ing Robert Coloma , Profesional de Centro de operaciones de CNEL EP GLR entregó el informe de integración de seccionadores al sistema Scada proyecto LST PASCUALES MANGLERO.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-01-026-2 del 26-01-2022 el Consorcio Pascuales Manglero emitió la liquidación de cantidades y detalle de cálculo de rubros para COMPLEMENTARIO No 2, como parte de la liquidación del proyecto de construcción de LST Pascuales Manglero – Versión 1.

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-01-026-3 del 26-01-2022 el Consorcio Pascuales Manglero emitió la liquidación de cantidades y detalle de cálculo de rubros para ORDEN DE TRABAJO, como parte de la liquidación del proyecto de construcción de LST Pascuales Manglero – Versión 1.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante Oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-01-026-5 del 26-01-2022 el Consorcio Pascuales Manglero emitió la liquidación de cantidades y detalle de cálculo de rubros para ORDEN DE CAMBIO, como parte de la liquidación del proyecto de construcción de LST Pascuales Manglero – Versión 1.

Mediante Memorando Nro. CNELEP-GLR-CTR-2022-021-M de fecha 7-02-2022, el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicitó el ingreso a bodega en calidad de custodia de una botella de vacío que se utilizara como repuesto de un seccionador tripolar a 69 kv instalado en la entrada a las urbanizaciones VILLA ITALIA-LA RIOJA.

Mediante Oficio Nro CFK-CNELGLR-2022-02-008-1 del 8-02-2022 el Consorcio Pascuales Manglero remitió la liquidación de cantidades poste a poste de todos los instrumentos contractuales que forma parte de la liquidación del proyecto de construcción de LST Pascuales Manglero, las mismas que están en función de las cantidades presentadas en las planillas finales del 26-01-2022 de cada instrumento Jurídico Presentado.

A la presente fecha se encuentra pendiente cambiar el transformador de potencial instalado de manera provisional en el tramo soterrado E66-E72, el contratista deberá cambiar dicho equipo por los dos transformador de potencial a 69 kv que se instalaran en las estructuras E66 y E72 respectivamente según las especificaciones técnicas aprobadas en su debida oportunidad de acuerdo a detallados en los siguientes documentos: El informe No.- BIDII-STOB01-113-2017 suscrito por el fiscalizador eléctrico del proyecto y el oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-02-021-01 del 21-02-2022 suscrito por Consorcio Pascuales Manglero, para realizar dicha actividad el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 coordinara un corte de servicio de energía de la LST Pascuales Manglero con el área de operaciones de CNELEP GLR,

A la presente fecha se encuentra pendiente subsanar cinco observaciones en la construcciones de la Bahía Manglero dentro de la SE Pascuales, mediante oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-02-008-4 del 8-02-2022 el Consorcio Pascuales Manglero informó al administrador del contrato las soluciones propuestas por SIEMENS para los pendientes en la bahía Manglero del proyecto “LST Pascuales Manglero” y se coordinara la ejecución de las propuesta de solución de las observaciones en dicha Bahía con el Ing Julio Ortega , funcionario de CELEC EP TRANSELCTRIC previo a la autorización de ingreso a la SE Pascuales, todos los pendientes deben quedar subsanados y tener la conformidad respectiva de CELEC EP TRANSELCTRIC.

Está pendiente el pago por parte CELEC EP TRANSELECTRIC, a la presente fecha dicha institución está solicitando una factura a CNELEP GLR para iniciar tramite de pago del costo del convenio de cooperación suscrito entre CNELEP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC cuyo monto asciende a \$ 78849 más Iva, CNELEP GLR mediante oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2022-0083-O

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

del 22-02-2022 solicitó a CELEC EP TRANSELCTRIC la cancelación del referido Convenio de Cooperación 16-2018,

A la presente fecha está pendiente por parte del contratista la devolución a CNELEP GLR de dos punta terminales a 69 kv para cable aislado de 500 MCM, los mismos que fueron entregados en calidad de préstamo al Consorcio Pascuales Manglero para sean utilizadas para la puesta en operación del tramo soterrado E66-E72 del frente de Obra Daule , actividad correspondiente la Orden de Cambio, instrumento Jurídico que es derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR ST-OB-001.Según oficio Nro.: CFK-CNELGLR-2022-02-021-03 del 21-02-2022 suscrito por el Consorcio Pascuales Manglero, dicho material será devuelto a la bodega de CNELEP GLR en un plazo no mayor de 60 días.

De acuerdo al informe No.- BIDII-STOB01-113-2017 suscrito por el fiscalizador eléctrico del proyecto relacionada al "Informe final de liquidación de cantidades ejecutadas de rubros eléctricos en contrato principal" el contratista Consorcio Pascuales Manglero tiene pendiente de realizar las siguientes actividades las mismas que deberán ejecutarse previo a la desconexión de la LST Pascuales Manglero en coordinación con CNELEP GLR.

FRENTE DE OBRA DAULE

E48: cambiar perno máquina corto en fase inferior.

E53: cambiar perno rosca corrida por perno máquina.

E75: cambiar perno máquina corto.

E78: cambiar perno máquina corto, completar contratuerca, aterrizar con chicote el cable OPGW.

E80: retirar varilla de apoyo.

FRENTE DE OBRA GUAYAQUIL

E96: completar contratuerca.

E98: completar contratuerca .

E99: completar contratuerca.

Mediante email del 8-03-2022 el fiscalizador de obra civil notifico al administrador de obra las siguientes actividades civiles pendientes de realizar.

- 1.-Resultados de las pruebas de resistencia del hormigón del proyecto Manglero
- 2.- Resultado de las pruebas de niquelado de las torres instaladas en el proyecto Pascuales Manglero.
- 3.-Resultados de las pruebas al acero de las torres instaladas en el proyecto Pascuales Manglero.
- 4.-Resultados de las pruebas de corazón de las estructuras instaladas en el proyecto Pascuales Manglero, solo las estructura en que se realizaron dicha prueba.
- 5.- Presentar los planos As-Built de las obras civiles del proyecto LST Pascuales Manglero.
- 6.- Presentar los planos As-Built de las obras civiles realizada en la bahía Manglero del proyecto LST Pascuales Manglero

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

De acuerdo a reunión virtual del 10-03-2022 donde participaron el Ing Luis Ruiz por parte del Consorcio Pascuales Manglero y los ingenieros : Erick Conde y Jaime Tenelema, fiscalizador eléctrico y administrador del proyecto respectivamente por parte de la contratante CNEL EP GLR , en la que se revisó los documentos técnicos de la obra que el contratista debe presentar a CNEL EP GLR previo a los tramites de pagos finales de cada instrumento Jurídico derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, al finalizar la reunión se estableció que el contratista deberá presentar los siguiente documentos los mismo que quedaron como pendiente de presentar al administrador de obra:

- 1.- Ruta de Línea de subtransmisión
- 2.-Perfil de Línea
- 3.-Arquitectura de comunicación
- 4.- Plano eléctrico de la Caseta de control de la Bahía Manglero
- 5.-Plano de ruta de cable de control y fibra de la Bahía Manglero
- 6.-Informe de Certificado de fibra.
- 7.- Manuales de Interruptor a 69 kv
- 8.-Memoria técnica de operación y mantenimiento del Interruptor a 69 kv
- 9.-Presentar libros de Orden pendientes.

Todos los pendientes tanto constructivo de rubros civiles y eléctricos y documentos técnicos del proyecto LST Pascuales Manglero deberán quedar subsanados por parte del contratista y contar con la aprobación de los respectivos fiscalizadores, caso contrario no se podrá realizar la suscripción del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 y de sus respectivos instrumentos Jurídicos derivados del mismo.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo con lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación provisional del CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, y todos sus instrumentos jurídicos derivados del mismo que se detalla a continuación:

MONTOS CONTRACTUALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTOS DE LA ORDEN DE TRABAJO SUSCRITO DURANTE LA CONSTRUCCION DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

INSTRUMENTOS LEGALES	MONTOS CONTRATADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTOS				VALOR DEL IVA CONTRATO	ANTICIPOS PAGADOS
		BID	RECURSOS PROPIOS	IVA(RECURSOS DEL ESTADO)	CONVENIOS (CELEC EP TRANSELCTRIC)		
ORDEN DE TRABAJO	\$313.757,10	\$313.757,10	\$37.650,85			\$37.650,85	\$0,00

TABLA DE CANTIDADES FINALES EJECUTADAS DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	Precio Unitario USD	Cantidad	Precio Total USD	% de avance
FRENTE DE OBRA BAHIA MANGLERO					\$33.115,64	
1	Suministro de medidores ION8650 para medición comercial	GLB	\$10.925,88	1,00	\$10.925,88	100,00%
2	Suministro e instalación de cable apantallado 4x8AWG	m	\$14,60	18,00	\$262,80	20,22%
3	Suministro e instalación de cable apantallado 4x12 AWG	m	\$9,29	844,00	\$7.840,76	196,28%
4	Suministro e instalación de cable apantallado 7x12 AWG	m	\$11,59	180,00	\$2.086,20	35,09%
5	Suministro e instalación de cable apantallado 12x12 AWG	m	\$16,46	0,00	\$0,00	0,00%
6	CAMBIO DE CAJA ACTUAL POR Nueva caja de control para bahia Manglero de subestación Pascuales	U	\$3.000,00	4,00	\$12.000,00	100,00%
FRENTE DE OBRA DAULE					\$253.921,75	
ELECTRICO						
7	Suministro y montaje de seccionador tripolar operado bajo carga a 69V, motorizado. Incluye materiales en estructura a 69KV, INCLUYE PT	GLB	\$65.000,00	2,00	\$130.000,00	100,00%
CIVIL						
8	Relleno sin compactar para caminos de acceso temporal en franja (Villa Italia - La Rioja) en Daule	M3	\$9,07	8.088,14	\$73.359,43	100,00%
9	Derrocamiento de estructura existente de hormigon armado.	M3	\$150,05	8,26	\$1.239,41	59,00%
10	Provisión e instalación de tubería de 6" de PVC CORRUGADA	ML	\$15,70	1.182,00	\$18.557,40	92,34%
11	Provisión e instalación de tubería de 2" de PVC CORRUGADA	ML	\$5,36	197,00	\$1.055,92	89,55%
12	Bordilo	ML	\$26,02	0,00	\$0,00	0,00%
13	Provisión e instalación de asfalto para vía	M2	\$20,00	50,16	\$1.003,20	55,73%
14	Muro de Hormigón armado con Hormigón premezclado fc=240-kg/cm2 con bomba para caja de revisión	m3	\$547,56	22,46	\$12.298,20	86,38%
15	Tapa de Hormigón armado con marco y contra marco metálico tipo ángulo	m3	\$537,47	6,36	\$3.418,31	198,75%
16	Hormigon simple para replantillo de fc=140-kg/cm2 para cajas de pasos y de revision	m3	\$140,96	6,20	\$873,95	103,52%
17	Acero de refuerzo para bancos de ductos	KG	\$2,34	1.191,55	\$2.788,23	22,57%
18	Hormigón simple tipo A (F'C=210 KG/CM2), INCLUYE ENCOFRADOS Y ACERO DE ACCESORIOS DE MARCOS	M3	\$214,43	43,50	\$9.327,71	50,35%
TOTAL DE ORDEN DE TRABAJO					\$287.037,3936	91,48%

VALORES PLANILLADOS Y VALORES POR PLANILLAR DE LA ORDEN DE TRABAJO INSTRUMENTO JURIDICO DERIVADOS DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB -001

INSTRUMENTOS LEGALES	VALOR PENDIENTE DE PLANILLAR	IVA PENDIENTE DE PLANILLAR	TOTAL A PLANILLAR A FIN DE OBRA	TOTAL DEL IVA A PLANILLAR A FIN DE OBRA	TOTAL AMORTIZADO A DICIEMBRE DEL 2021	PENDIENTE DE AMORTIZAR CP CC1 Y CC2 A FIN DE OBRA	TOTAL DE PLANILLAS PAGADAS A FINALIZAR LA OBRA	(%) PORCENTAJE EJECUTADO POR INSTRUMENTO JURIDICO
ORDEN DE TRABAJO	\$29.689,73	\$3.562,77	\$287.037,3936	\$34.444,49	0	\$0,00	\$287.037,39	91,48

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

El valor restante por cancelar al Contratista Consorcio Pascuales Manglero de la Orden de Trabajo derivado del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 serán cancelados de acuerdo a la cláusula de forma de pago de cada instrumento jurídicos según corresponda con la suscripción del acta de entrega- recepción provisional de la obra.

A la presente fecha todos los valores pendientes de la orden de Trabajo han sido cancelado por parte de CNELEP GLR al contratista “ Consorcio Pascuales Manglero, no existe valores pendientes de cancelar, en ese sentido el saldo sobrante de la orden de Trabajo a desafectar es de acuerdo al siguiente detalle según lo informado por la Dirección Financiera de CNELEP GLR.

COMPROMISO PRESUPUESTARIO # 600 PARA LA ORDEN DE TRABAJO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 AÑO 2022 ADJUDICADO AL CONTRATISTA CONSORCIO PASCUALES MANGLERO. No. Documento:CNEL-GLR-CTR-2022-008-M Ing. Jaime Daniel Tenelema Quitio, Profesional de Proyectos											
Compañía	Periodo	Tipo	Nro Comprobante	Partida	Descripción Partida	Cuenta Auxiliar 2	Cuenta Auxiliar 3	Cuenta Auxiliar 4	Valor Inicial	valor facturado	Saldo Total a desafectar'
IB	12202	21	20	121010200000000	Obras en Construcción	037	004	150906560851	56.409,44	29.689,73	26.719,71
IB	12202	21	21	951000000000000	CRED TRIB IVA INVERS				6.769,13	3.562,77	3.206,36
								TOTAL GENERAL	\$63.178,57	\$33.252,50	\$29.926,07

MULTAS APLICADAS DURANTE EJECUCION DE LA ORDEN DE TRABAJO LA CONSTRUCCION DE LA LST PASCUALES MANGLERO.

Durante la construcción del proyecto LST Pascuales Manglero se aplico un total de \$2700 dólares , distribuidos de la siguiente manera : 1200 dólares en los tramites de planillas del contrato principal , 600 dólares en los tramites de planillas del complementario No 1 y 900 dólares en los tramites de planillas del contrato complementario No 2, por concepto de multas estipuladas en la clausula contractual CGC 49.1 de las no informidades detalladas desde el literal letra ” a” hasta la letra “j”.en la presente orden de trabajo no se generaron multas.

No se aplicaron multas a indemnización por daños y perjuicios causados por demoras en la ejecución de la totalidad de la obra que es del uno (1) por mil (1000) del precio final del contrato por cada día de retraso en la ejecución y finalización de la Obra, a pesar que obra inicio el 15-11-2016 y culminó el 13-11-2021, en la que transcurrió 1824 días, durante ese lapso de tiempo se suscribieron 4 instrumentos jurídicos por variaciones de obras los mismo que previamente se contó con la no Objeción del BID para dichas variaciones de obra y un convenio de Cooperación entre CNELEP GLR Y CELEC EP TRANSELCTRIC con el fin de que el personal técnico del Contratista de CNELEP GLR pueda iniciar la construcción de la Bahía Manglero dentro de la SE Pascuales.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

ITEMS	DESCRIPCION	FECHAS	DIAS
1	Plazo Original de la Orden de Trabajo en días		157
2	Fecha de Inicio de plazo	8/1/2021	
3	fecha de culminacion del plazo original de la Orden de Trabajo	14/6/2021	
4	Días adicionales por evento compensable según LO 175-2021 del 14-06-2021 desde 14-06-2021 hasta 8-08-2021		55
5	Días adicionales por evento compensable según LO 179-2021 del 08-08-2021, desde 8-08-2021 hasta 18-09-2021		41
6	Días adicionales por evento compensable según LO 182-2021 del 19-09-2021, desde 18-09-2021 hasta 31-10-2021		43
7	Suspension de Plazo según libro de Orden 188-2021 del 29-10-2021 desde 29-10-2021 al 3-11-2021		5
8	Días de Prorroga autorizada desde 3-11-2021 hasta el 11-11-2021 mediante LO 189-2021 del 11-11-2021		8
9	Total de días utilizado culminar Orden de Trabajo (plazo Original+ Total de días adicionales)		309,00
10	Fecha de culminacion de la Orden de Trabajo	13/11/2021	

SEXTA.-DE LAS GARANTIAS

Garantías de fiel cumplimiento de la Orden de Trabajo del contrato principal BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

El contratista Consorcio Pascuales Manglero presentó la póliza N° 70648 por un valor \$ 31375.71 la cual estuvo vigente inicialmente desde el 4-Enero-2021 hasta el 4 -Mayo -2021, y posteriormente se ha venido renovando hasta la presente fecha, y la última renovación se realizó para el periodo comprendido desde el 28 de Julio del -2022 hasta el 26-Septiembre del 2022, la misma que estará vigente hasta la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Garantía Técnica: La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de 2 años ,24 meses a partir de la fecha de la recepción definitiva de la construcción de la LST Pascuales Manglero.

Pólizas de Daños a Terceros:

En la ejecución de la construcción de la LST Pascuales Manglero Los Gad Municipales de Samborondón y Daule previo al inicio de excavaciones para la instalación de las diferentes estructuras solicitaron obtener y registrar las pólizas de responsabilidad civil para la construcción de la LST Pascuales Manglero contemplado en el contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, la misma que se detalla a continuación por tramo de frente de obra:

TRAMO BATAN- MANGLERO (FRENTE DE OBRA SAMBORONDON)

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

El plazo del referido contrato se inició el 15/11/2016 , el mismo que suspendió debido a requerimiento del Municipio de Samborondón de construir en doble terna donde pasa la LST a 69 kv existente L2 de la S/E Dos Cerritos.

El 15/05/2017 el Municipio de Samborondón recién emitió los permisos de construcción del referido tramo toda vez dicho tramo se rediseño de acuerdo a lo solicitado por el Municipio de Samborondón, para iniciar la construcción el Municipio de Samborondón solicitó al contratista Consorcio Pascuales Manglero que tramite una póliza de responsabilidad civil la misma que tiene la siguiente características: #póliza MTRZ-173207-1 vigente desde 6/04/2017 hasta el 30/12/2017. Desde esa fecha no se ha realizado trabajos en dicho tramo motivo por el cual no se solicitó renovar dicha póliza , sin embargo el contratista tiene pendiente de realizar trabajos puntuales para lo cual la contratante deberá realizar tres desconexiones a 69 kv de 3 horas cada uno aproximadamente con el fin de culminar los trabajos en dicho tramo a finales del presente año, para lo cual el contratista en cumplimiento de las cláusulas contractuales ha renovado dicha póliza de responsabilidad con la siguientes características :póliza MTRZ -176888-1 vigente desde 7/12/2018 hasta 5/06/2019.

TRAMO FUENTE DEL RIO-CRUCE DEL RIO DAULE (FRENTE DE OBRA DAULE)

En este tramo de LST ocurrió algo similar al tramo Samborondón, en este frente de Obra el Gad de Daule solicitó que se realice la construcción en doble terna de tal manera que la nueva LST pase paralela a la LST a 69 kv Quinto Guayas de la S/E Pascuales y adicionalmente también fue necesario rediseñar dicho tramo debido a errores en los estudios realizado por la consultora Lenfinity en la tabla de estancamientos los mismo que fueron realizados sin considerar la línea de fábrica Municipal.

Para atender lo antes mencionado se tuvo que rediseñar una longitud 9.5 km de LST a 69 kv de este frente de obra cuyos costos de rubros nuevos originó un incrementó considerablemente del costo inicial del proyecto por lo que se solicitó al MERNNR la no objeción del BID con el fin de ejecutar dichos incrementos de obra a través de un contrato complementario 1, en ese sentido recién el 12 de junio del 2018 el GAD DE DAULE emitió los permisos de construcción al contratista Consorcio Pascuales Manglero luego que se cumplió el requerimiento Municipal de construcción en doble terna.

Para iniciar la construcción el Municipio de Daule solicitó al contratista que obtenga una póliza de responsabilidad Civil la misma que tuvo la siguiente características: #póliza MTRZ-175520-1 vigente desde 15/06/2018 hasta el 12/12/2018, debido que hasta esa fecha no se culminó la construcción de la LST Pascuales Manglero el contratista renovó dicha póliza de responsabilidad civil para este tramo de obra ,la misma que tiene las siguientes características: #Póliza MTRZ-176887-1 vigente desde 12/12/2018 hasta el 10/06/2019.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Debido a construcción de puente a desnivel que une los cantones Daule y Guayaquil desde la altura de la entrada a la Urbanización la Joya la misma que afectó el trazado de LST a implementarse en este frente, motivo por el cual la fecha de culminación de la obra se vio afectada, en ese sentido fue necesario renovar la póliza de responsabilidad Civil con las siguientes características #Póliza MTRZ-181528-1 vigente desde 10-11-2020 hasta el 09/05/2021. La misma que finalmente fue renovada con las siguientes características #Póliza MTRZ-181528-1 vigente desde el 09/05/2021 hasta 09-10-2021.

Para la construcción de LST en el frente de Obra Guayaquil, el Municipio de dicho Cantón no solicitó póliza de responsabilidad Civil, sino una prima municipal.

A la presente fecha todos los frentes de Obra se encuentran culminados al 100 % su obra física.

Devolución de las garantías: El administrador de contrato solicitara a la Dirección Financiera de CNELEP GLR la no renovación y la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento N° 70648 luego que se suscriba el acta entrega recepción definitiva de la Orden de Trabajo.

SEPTIMA: RECEPCION DEFINITIVA.

Mediante acta de subsanación de pendientes del proyecto suscrita el 29 de junio del 2022 se dejó establecido que se subsanó la mayoría de los pendientes constructivos relacionada al proyecto LST PASCUALES MANGLERO, y quedó pendientes observaciones constructivas en la Bahía Manglero y la reparación de fisura leve en un poste de hormigón en la estructura E22 del frente de obra Daule.

En el transcurso del mes de Agosto del 2022 el Consorcio Pascuales Manglero a través de SIEMENS subsanó todas las observaciones técnicas de la Bahía Manglero a 69 kv quedando dicha Bahía a entera satisfacción de CELEC EP TRANSELECTRIC en su construcción y operando en condiciones normales dentro de la Subestación Pascuales por lo que dicha institución procederá con la suscripción del acta de finalización y cancelación del valor del convenio TRA-CON-0034-22 el mismo que fue suscrito el 15-06-2022 , de igual manera el 27 de agosto del 2022 se realizó la reparación de una fisura pequeña de un poste de hormigón de 23 metros instalado en la estructura E22 del frente de obra Daule aprovechando que el área de operaciones de CNELEP GLR realizó la migración de acometida a 69 kv de la SE Villa Club hacia la LST Manglero.

Mediante correo electrónico del 29 de agosto del 2022 el administrador del contrato solicitó a los fiscalizadores : Eléctrico, Civil, Ambiental se sirvan a emitir sus respectivos informes de conformidad de los rubros de su competencia que se ejecutaron en la construcción del referido proyecto.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-CTR-2022-123-M del 29-08-2022 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELEPGLR-ST-OB-001 solicitó al Director de Distribución de CNELEP GLR el informe de operación de la LST PASCUALES MANGLERO previo a la firma del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELEPGLR-ST-OB-001.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante suscrito El Ing Erick Conde, fiscalizador eléctrico del proyecto emite el informe conformidad previo a recepción definitiva de la orden de trabajo del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, mediante Informe No.- BIDII-STOB01-126-2017 del 20-09-2022.

Mediante Informe # 012-2022 del 31-09-2022, suscrito el Arq. Luis Ñíguez, fiscalizador de obra Civil del proyecto recomienda la recepción de la obra y la suscripción del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 y de sus respectivos instrumentos Jurídicos.

Mediante Informe Sin número del 30-08-2022, suscrito el Ing. Arq. Noe Proaño Pérez, fiscalizador de rubros ambientales y de seguridad Industrial del proyecto recomienda la recepción de la obra y la suscripción del acta definitiva del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 y de sus respectivos instrumentos Jurídicos.

Mediante memorando **Nro. CNELEP-GLR-TEC-2022-2098-M del 09-2022 el Ing. Enrique Alprecht, Líder de Operación** de CNELEP GLR informó al Director de Distribución sobre las operaciones ocurridas y causas de la mismas que ha tenido la LST Pascuales Manglero desde la fecha de su operación desde el 13-11-2021 al 1-09-2022, y con respecto al funcionamiento de la Bahía Manglero CELEC EP TRANSELECTRIC, no ha informado alguna novedad al respecto.

Mediante correo electrónico del 2-09-2022 el administrador del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 solicito al Ing Enrique Alprecht, Líder de Operaciones de CNELEP GLR textualmente lo siguiente:

"En atención al Memorando Nro. CNELEP-GLR-TEC-2022-2098-M suscrito por usted, referente "SOLICITUD DE INFORME DE OPERACIÓN DE LA LST PASCUALES MANGLERO PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DEFINITIVA DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001" en el tercer párrafo donde textualmente menciona " De las cuales, la única falla atribuible a la calidad de los materiales es la ocurrida el 16 de marzo en la que se encontró un polo del seccionador en mal estado." , al respecto deberá detallar si el seccionador pertenece al proyecto Pascuales Manglero o el mismo es un equipo que fue instalado por CNELEP GLR o se trata de un equipo de un usuario privado, los únicos seccionadores tripolares a 69 kv instalado en el proyecto LST Pascuales Manglero" son los encuentra instalado en el tramo soterrado comprendido entre las estructura E72 Y E66 ubicada al ingreso de las urbanizaciones Villa Italia, y La Rioja."

Mediante correo electrónico del 6 de septiembre del 2022 el Ing Carlos Carreño informo textualmente lo siguiente *"De las fallas registradas desde noviembre del 2021 hasta la fecha, se han presentado fallas externas al proyecto Pascuales - Manglero, adicional la falla que menciona del seccionador tripolar, ocurrio en un seccionador de CNELEP ubicado en los exteriores de CC El Dorado."*

Mediante oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2022-0392-O del 9-09-2022 dirigido al SR Kamal Khamashta Z. Solicitó la insistencia en la culminación de las observaciones en la bahía Manglero contemplado en el contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001 suscrito con el consorcio Pascuales Manglero.

Mediante memorando Nro. CNELEP-GLR-CTR-2022-128-M del 13-09-2022 el administrador de contrato solicito al CPA Walter Merchán, la liberación de los saldos de todos los instrumentos jurídicos derivados del contrato BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

Mediante Oficio Nro. CNELEP-GLR-ADM-2022-0402-O del 13-09-2022 el Ing Víctor Acosta administrador de CNELEP GLR , solicitó al Ing Víctor Emilio Molina Sigcho , Gerente de CELEC EP TRANSELECTRIC (E), la solicitud de inclusión de la Bahía Manglero A 69 kv en el plan de mantenimiento anual del presente año 2022 que CELEC EP TRANSELECTRIC realizará a la Subestación Pascuales.

Mediante oficio Nro. CELEC-EP-TRA-2022-1623-OFI del 16-09-2022, Celec Ep Transelectric emite respuesta favorable a CNELEP GLR sobre la inclusión de la Bahía Manglero a 69 kv en el plan de mantenimiento anual del presente año 2022 que CELEC EP TRANSELECTRIC realizará a la SE Pascuales.

Luego de la inspección final realizada entre el Administrador de obra, Fiscalizador del contrato, y el Contratista Consorcio Pascuales Manglero declaran haber recibido todos los trabajos detallados en el objeto del Contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001, siendo dichos trabajos ejecutados conforme a los parámetros técnicos y especificaciones descritos en los pliegos y en la oferta propuesta por el contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

OCTAVA: DE LA ACEPTACION.

En este acto, el Consorcio Pascuales Manglero declara haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal la entrega de la misma a la Contratante.

Así mismo, el contratista declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por su parte, los señores Ingenieros Jaime Tenelema Quitio y Jaime Maquilón Guerrero, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega – Recepción, se recibe definitivamente la Orden de Trabajo derivado del Contrato BID2-RSND-CNELEP-GLR-ST-OB-001

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE LA ORDEN DE TRABAJO DERIVADO DEL CONTRATO BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001, CUYO OBJETO ES “LA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES - MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.”

POR CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RIOS

Ing. Jaime Tenelema Quitio
Administrador del contrato
BID2-RSND-CNEGLR-ST-OB-001

Ing. Jaime Maquilón Guerrero
Técnico que no Intervenido en el proceso
BID2-RSND-CNELGLR-ST-OB-001

POR CONSORCIO PASCUALES MANGLERO

Sr. Kamal Jadallah Khamashta Zeidan
Procurador Común
RUC. 0992995963001